

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración Local, convocada con fecha 10 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 27 del mismo mes).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 3 de agosto de 1968, páginas 11517 a 11520, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Adiedo Casanova, don Ricardo», debe decir: «Adiego Casanova, don Ricardo».

Donde dice: «Blanco Figueira, don Manuel (3)», debe decir: «Blanco Filgueira, don Manuel (3)».

Donde dice: «Carrecedo Prieto, don Angel (2)», debe decir: «Carracedo Prieto, don Angel (2)».

Donde dice: «García Carillo, don Manuel (1)», debe decir: «García Carrillo, don Manuel (1)».

Donde dice: «García de Jalón, don Miguel Francisco», debe decir: «García Ruiz, don Miguel Francisco».

Donde dice: «Nanranjo Ciudad, don Pablo», debe decir: «Naranjo Ciudad, don Pablo (1)».

Donde dice: «Oliveros y Rodríguez-Varo, don Luis (2)», debe decir: «Oliveros y Rodríguez-Varo, don Luis (2)».

Donde dice: «Prada Bengoa, don José Ignacio (3)», debe suprimirse, puesto que está repetido.

Donde dice: «Rodríguez Valdivielso, don Valentín», debe decir: «Rodríguez Valdivieso, don Valentín».

Donde dice: «Zarra Párraga, don Guillermo (3)», debe decir: «Zafra Párraga, don Guillermo (3)».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en los Servicios que se mencionan.

A efectos de su provisión, se anuncian las vacantes que a continuación se detallan:

Siete en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres (una en la Jefatura de Estudios de la División de Estudios y Proyectos; tres en la Jefatura de Movimiento y Tráfico; dos en la Jefatura de Concesiones y Coordinación, y una en la Jefatura de Protección y Auxilios a Concesiones y Explotaciones de la División de Explotación), con residencia en Madrid

Dos en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

Dos en la 1.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Madrid.

Dos en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en La Coruña.

Una en la 3.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Bilbao; y

Una en cada una de las Oficinas de Transportes de Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Cuenca, Gerona, Guadalupe, Las Palmas, Lugo, Orense, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Zamora.

Residencia: Las expresadas.

Cuerpo a que corresponde: Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13)

Plazo de presentación: Diez días naturales.

Requisitos Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo De encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes Para las vacantes con residencia en Madrid, haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos y dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de nueve (9) plazas vacantes de camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales de fecha 26 de junio último, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de nueve (9) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, y restante normativa de pertinente aplicación.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a esta convocatoria, presten sus trabajos en esta Jefatura en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y que no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Tercera.—Los conocimientos que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión y oficio si lo tuviere y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. A la instancia acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de Grado Superior.

Quinta.—Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.